

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 07/2026

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el periodo 2026, celebrada con fecha 16 de junio del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar los **Estados Financieros, la Composición Patrimonial del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad del Bío-Bío, y sus Estados Complementarios**, terminados al 31 de diciembre de 2025-2024.

La información de los Estados Financieros compuestos por: Informe del auditor independiente, emitido con fecha 08 de junio de 2026 de la empresa Sociedad de Profesionales Ossandón Auditores Consultores Ltda. y dicho documento está compuesto por: Estados Financieros; Estado de Resultados; Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado; Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado; Estado de recuperaciones y Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

El Consejo Superior adoptó el acuerdo anterior en base a documento PDF de 30 páginas denominado *Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad del Bío-Bío – Estados Financieros al 31 de diciembre 2025 y 2024*, antecedente que tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes, el que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

La aprobación anterior se realizó, conforme fuera informado, cumpliendo las exigencias de la Superintendencia de Valores y Seguros, dispuestas en Circular N°1.222, de 1995.

Se facultó a la Secretaria del Consejo Superior, para reducir a escritura pública el presente acuerdo, de ser ello necesario.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que concurren a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sras./es. Lorena Vera, Juan Antonio Señor, Pedro Cisterna, Ana Gajardo, Valeria Beratto, Macarena Vera y Benito Umaña.

**ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR**

Chillán, a 16 de junio de 2026.